



Corporación Deportiva Liga Amigos del Fútbol  
Av. Quilín # 8809 Peñalolén, Santiago

---

# BASES CAMPEONATOS DE FUTBOL CORPOLAF AÑO 2026

*SERIE SUPER PLATINOS*



---

## ***BASES CAMPEONATO DE FUTBOL CORPOLAF AÑO 2026***

### **ARTICULO 1. DIRECCION Y SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES.**

La dirección de los torneos estará a cargo del Directorio de la Rama de Fútbol designado por CORPOLAF, el que estará conformado por la Comisión Fútbol LAF, con la siguiente estructura:

- A) Presidente de Corpolfaf,
- B) Presidente del Tribunal de Disciplina
- C) Presidente de la Comisión de Admisión
- D) Presidente Tribunal de Apelaciones

A partir del año 2026 se incorpora la segunda instancia de apelaciones a castigos superiores a las cinco fechas. Dicho Tribunal conocerá de los nuevos antecedentes y fallará de manera independiente de la resolución de primera instancia en su modificación, reducción y/o ampliación. El detalle de la composición, requisitos y tramitación será incorporado al Reglamento de Disciplina de la Corporación Liga Amigos del Fútbol, Club LAF.

Esta entidad denominada Comisión Fútbol, tendrá todas las facultades de orden deportivo, para resolver cualquier situación que se pudiere presentar y que no estén previstas en las Bases de los Campeonatos, como así mismo, interpretar las dudas que se susciten, sin ulterior recurso.

La reglamentación por la cual se regirán las competencias está constituida por las Bases de Campeonato, Reglamento de Admisión y Reglamento de Disciplina.

En caso alguno, la Comisión Fútbol tendrá facultades referentes a el establecimiento de montos de cuotas, elección de proveedores, contratos o materias de orden financiero, corporativo o legal que competen única y exclusivamente al Directorio Corpolfaf en coordinación con el Directorio de Inmobiliaria LAF S.A.

### **ARTICULO 2. CAMPEONATOS Y EQUIPOS.**

La serie Super Platinos disputará campeonatos de acuerdo con la cantidad de equipos participantes, dato según el cual se definirá el fixture.

SERIE SUPER PLATINOS	Nacidos desde el año 1956
----------------------	---------------------------



### **ARTICULO 3. DELEGADOS POR EQUIPO.**

Cada serie deberá contar con un representante o delegado que sea integrante del mismo, con indicación de su nombre completo, número de teléfono y correo electrónico, datos que deberán ser enviados a CorpolaF directamente a su secretaría ([secretaria@clublaf.cl](mailto:secretaria@clublaf.cl)) o mediante la página web [www.clublaf.cl](http://www.clublaf.cl), a más tardar el día 05 de marzo del año 2026. Sólo se admitirá un delegado por equipo y ningún representante o delegado podrá representar a más de un equipo simultáneamente.

Además, las reuniones de delegados para el año 2026 son obligatorias. En caso de no poder asistir el Delegado por razones de fuerza mayor o caso fortuito, asunto laboral o familiar, cada Delegado deberá encomendar en una persona idónea la asistencia, comunicación que deberá ser remitida a la Secretaría de la Liga. La falta de representación generará una sanción de \$30.000.- pesos, los que serán sumados a la mensualidad venidera.

El Fixture de cada campeonato, se determinará y publicitará a través de la referida página web institucional, al menos 1 semana antes del inicio del mismo y este será inamovible, salvo las excepciones que contempla el reglamento o producto de fuerza mayor.

### **ARTICULO 4. INSCRIPCIONES Y ADMISION.**

La inscripción de series o jugadores nuevos deberá efectuarse en la forma y en las fechas que informe la Comisión de Admisión. Cada equipo podrá inscribir un máximo de 15 jugadores (y un mínimo de 10 jugadores) por torneo. Cada persona podrá estar inscrito sólo en una serie.

Todos quienes presenten sus solicitudes de admisión como socios de CORPOLAF, declararán aceptar y conocer las presentes Bases y aceptar la decisión de la Comisión de Admisión. Adjunto a esta solicitud se deberá presentar certificado de salud compatible con la actividad física, refrendada por el médico cardiólogo. CORPOLAF se reserva el derecho a rechazar solicitudes de ingreso, sin expresión de causa, por no darse cumplimiento al perfil de socios requerido por CorpolaF y por Inmobiliaria Liga Amigos del Fútbol S.A como propietaria del recinto en la que se desarrollan sus actividades.

El equipo que se retire de los Campeonatos o Torneos durante el año de competencia y participación será cancelada por la Comisión de Fútbol LAF, y aquellos integrantes que deseen integrarse en otras instituciones, deberán postular como socios nuevos de LAF.

Los requisitos, antecedentes y criterios de admisión serán predefinidos e informados permanentemente en la página web de Liga Amigos del Fútbol a través del Reglamento de Admisión.



## **ARTICULO 5. DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS.**

El desarrollo del Campeonato será confeccionado antes del inicio del mismo por la Comisión Fútbol, programándose los días, horarios y canchas.

Las duraciones de los partidos de las series serán:

Super Platinos: 25 minutos por lado y 10 minutos de descanso.

Los jugadores deberán presentarse en la cancha ante el Director de Turno a lo menos 15 minutos antes del inicio del partido. Todo atraso en el inicio de un partido será descontado, en el primer tiempo de juego, solo si es responsabilidad de uno o ambos equipos. En otras situaciones, el Arbitro informará a los capitanes, en caso de existir descuento de minutos de juego antes del inicio del encuentro.

En el mes de marzo de cada año, la Comisión de Fútbol informará, según el número de equipos inscritos por serie, el fixture preciso de cada campeonato.

Se procederá a calendarizar cada campeonato con fechas y horarios.

No se programará en los siguientes feriados: Semana Santa y Fiestas Patrias.

-

## **CARTA PASE**

Los socios de esta serie Super Platinos, podrán optar a solicitar el cambio de Club, dirigiendo la solicitud a la Comisión de Fútbol.

El formulario de carta pase deberá ser firmada por el jugador solicitante y por los Delegados de ambos equipos. La Comisión de Fútbol, será quien acepte o rechace dicha petición. La carta pase se puede presentar personalmente o por correo electrónico.

- \* Si, por condición climática u otro evento de fuerza mayor, no se pudiera jugar 1 o más fechas, ella será programada oportunamente por la Comisión Fútbol.
- \* El fixture se determinará por sorteo, en reunión de representantes a efectuarse de manera previa al inicio de cada torneo.
- \* Durante el mes de Marzo se disputarán 2 partidos amistosos.

## **ARTICULO 6. REGLAS DEL JUEGO.**

6.1 En los encuentros de las competencias se otorgarán tres (3) puntos al equipo ganador, un (1)



---

punto a cada equipo en caso de empate y cero (0) punto al equipo perdedor. En caso de suspensión de un partido por falta de garantías, definido e informado así por el árbitro del encuentro, el Tribunal de Disciplina deberá decidir las acciones a seguir, incluyendo pérdida de puntos para el club responsable de dicha situación, en el caso, que dicho encuentro sea suspendido por falta de garantías de ambos equipos, ninguno de ellos llevará punto alguno. Independiente de las multas y sanciones que determine este Tribunal.

6.2 Cantidad de jugadores en cancha: 8 jugadores debidamente inscritos en nómina.

6.3 Cada Jugador deberá estar inscrito en una sola serie correspondiente a su edad. No obstante, para las series Super Platinos, excepcionalmente se autorizará hasta 4 (cuatro) jugadores puedan jugar tanto en esta serie como en la serie Platino como apoyo para completar el número de jugadores determinado en cancha.

6.4 El Director de Turno, antes del inicio del partido deberá solicitar mediante sistema de huella la identificación del jugador, en caso de no poder identificar al jugador con huella se solicitará cédula de identidad o fotocopia de ella. Cada equipo deberá presentar a un director técnico, que también se debe identificar con su huella, el que será responsable del comportamiento de sus jugadores dentro y fuera de la cancha y colaborar con el Director de Turno. El Director Técnico deberá estar inscrito en la respectiva nómina de serie.

6.5 Durante el transcurso del partido se autorizará el reemplazo, ingreso y reingreso de todos los jugadores que el Técnico estime conveniente en forma ilimitada, además podrán completar la formación del equipo (8) durante todo el partido, avisando al director de Turno. El ingreso al campo de juego debe hacerse previa autorización del director de Turno y por el sector que determine y autorice el árbitro. En el recinto adyacente a la caseta del Turno sólo podrá estar presente el director técnico, preparador físico y las reservas de cada equipo. El Árbitro y el Director de Turno debe asegurar que cada equipo este en su lugar asignado y serán los únicos que están facultados para detener el partido si no se cumple esta norma.

6.6 El o los equipos que no se presenten a jugar o que se presenten con menos de seis (6) jugadores, perderán los puntos por W.O. y se harán acreedores a las multas respectivas establecidas en las presentes Bases, estas multas deberán ser canceladas juntamente con el pago del mes siguiente de ocurrido el W.O., según lo señalado en artículo 9.1.

6.7 Ante el retiro de un equipo durante un partido, por lesión de sus jugadores o cualquiera circunstancia y quedando con menos de siete jugadores, se le aplicará la multa respectiva a esta falta. Sera facultad de la Comisión Fútbol evaluar, cada situación en particular.

6.8 Cuando un equipo quede por cualquier causa con menos de 6 jugadores en el curso del partido, este se dará por terminado y se declarará ganador al equipo contrario, aunque vaya empatando o perdiendo el juego. En ese caso, el resultado asignado será 3 x 0 y los goles se computarán al Capitán



---

del equipo. En caso contrario, al equipo vencedor se le computará el resultado vigente al momento de la suspensión del encuentro.

6.9 Para el inicio del partido se esperarán 10 minutos reglamentarios, declarándose vencedor al equipo presente y W.O. al equipo ausente.

6.10 Excepciones médicas. La Comisión de Fútbol, ha determinado que no existen excepciones médicas para esta Serie, considerando los apoyos establecidos desde la serie Platino, art. 6.3.

6.11 Cada serie deberá informar al inicio del Campeonato, los colores e indumentaria que usará en el Torneo, debiendo contar con al menos 2 indumentarias completas; en caso de coincidencia de colores, la serie programada de visita deberá cambiar sus colores de vestuario a utilizar en dicho partido. Los jugadores de campo deberán vestir exactamente la misma indumentaria, no se podrá jugar con camisetas "similares", sin perjuicio además de aplicar las multas que correspondan y que determinará la Comisión de Fútbol.

Cada jugador deberá presentarse al campo de juego con zapatos de estoperoles de goma o zapatillas de fútbol y será obligatorio el uso de canilleras.

6.12 Cada serie deberá presentar al menos 1 balón de calidad superior, antes del inicio del partido al árbitro y director de turno, quien verificará que dicho balón se encuentre reglamentariamente inflado y en buenas condiciones. Los partidos se desarrollarán al menos con los 2 balones presentados por los clubes. El árbitro al inicio del partido instará a los capitanes, a presentar dos o más balones de recambio a fin de dar continuidad al juego. En caso de pérdida del balón, por arrojarlo fuera de las instalaciones de la Liga Amigos del Fútbol, el equipo que ocasione la pérdida deberá compensar al propietario con un balón similar o con el pago del mismo con un monto máximo de \$85.000.- La pérdida del balón de la Liga LAF, deberá pagarlo el equipo responsable de este acto.

## ARTICULO 7. DEFINICIONES

La igualdad de puntajes en la definición de campeón entre dos equipos al término de los campeonatos se resolverá mediante un partido único de definición.

7.1 Si el partido terminase empatado, habrá definición a 5 penales por equipo.

7.2 En caso de terminar más de dos equipos en el primer lugar al término de los Campeonatos, se deberá definir a los 2 equipos que disputen el primer lugar, aplicando el siguiente procedimiento en orden de prelación:



- 
- 7.2.1 La mayor diferencia de goles en el Torneo Oficial.
  - 7.2.2 La mayor cantidad de goles marcados en el Campeonato.
  - 7.2.3 La menor cantidad de goles en contra.
  - 7.2.4 El mayor porcentaje de Fair Play. Es decir, menor cantidad de tarjetas rojas acumuladas en el año y en caso de empate, menos cantidad de tarjetas amarillas acumulada en el año.
  - 7.2.5 Sorteo (moneda). Tres dirigentes de la comisión de Fútbol más los delegados de ambos equipos.
  - 7.2.6 Si se produjesen empates en el resto de las posiciones, se definirán los lugares de acuerdo con los criterios anteriores y en el mismo orden de prelación.
  - 7.2.7 En caso de otra situación no contemplada en los puntos anteriores, la Comisión de Fútbol deberá determinar procedimiento a seguir.

#### **ARTICULO 8. IMPUGNACIONES.**

Un equipo podrá impugnar la validez de un partido, cuando denuncie con pruebas fehacientes, que en el equipo contrario se haya incluido a uno o más jugadores en situaciones antirreglamentarias o concurra cualquier hecho que amerite la impugnación.

El equipo denunciante deberá estampar el reclamo por escrito a la Comisión Fútbol dentro de las 72 horas siguientes de finalizado el encuentro, firmado por el delegado de la serie respectiva y acompañada por una garantía de 5 UF., que será devuelta si la impugnación es aceptada o se perderá en caso de ser rechazada.

8.1 La Comisión de Fútbol deberá tomar conocimiento del reclamo y remitirlo al Tribunal de Disciplina, quien procederá de acuerdo al Reglamento Disciplinario respectivo.

El Equipo Infractor, además de perder los puntos, podrá ser sancionado si la gravedad de la falta lo amerita, con multas u otras sanciones que determine la Comisión de Fútbol o el Honorable Tribunal de Disciplina.

8.2 Ningún jugador que esté sancionado por el H. Tribunal de Disciplina podrá jugar en fechas atrasadas en días de semana o a jugarse en horario nocturno.

8.3 Salvo caso fortuito o fuerza mayor, no podrá pasar más de 3 fechas como plazo para que el Tribunal de Disciplina dictamine una sanción desde el momento en que se toma conocimiento a la



expulsión del jugador. En el caso que el Tribunal de Disciplina requiera ampliar dicho plazo, lo requerirá a la Comisión de Fútbol, señalando los motivos de dicha petición.

8.4 Todo jugador expulsado de la cancha tendrá la obligación de retirarse de forma inmediata a los de la cancha y zona de suplencia o alrededores de la cancha, para así evitar sanciones o problemas posteriores que le perjudiquen a él o a su equipo.

8.5 No podrá ejercer como director técnico, de ninguna forma, aquel jugador que se encuentra sancionado por el Tribunal de Disciplina.

8.6 El Director Técnico y el ayudante de campo debe pertenecer como socio activo a la Liga LAF e inscrito en la planilla de juego, la cual deben firmar.

8.7 Todo jugador sancionado con 5 fechas y más, puede presentar la evaluación de la sanción al Tribunal de Apelaciones.

#### **ARTICULO 9: DE LAS MULTAS**

Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en el Reglamento Disciplinario de la Rama de Fútbol publicado en la página web institucional de Corpofut, para efectos de este campeonato 2025, se aplicarán las siguientes multas específicas para los casos que se indican:

##### 9.1. DE LAS INASISTENCIAS DE EQUIPOS O FALTAS:

Descripción de la Multa	Multa
Por no presentación (W.O.)	\$50.000
Por retiro de un equipo antes del término	\$ 40.000
Por no cumplir vestuario completo del equipo	\$ 30.000
Por no tener Delegado representante de la serie	\$ 20.000

La multa por W.O. y Retiros de Equipo va en beneficio del Club rival. Los pagos de WO los cobrará la Liga no se aceptan compensaciones de pago a la cuota mensual. Los pagos los efectuará la Liga. Estos valores son establecidos por serie, y serán incluidos, junto a la cuota de la serie correspondiente al mes siguiente.

En el 2º W.O. el monto será de \$75.000.- Desde el 3º será de \$100.000.- Desde el tercer W.O. acumulado dentro de un mismo año calendario, la Comisión Fútbol tendrá la facultad de cancelar la inscripción del equipo infractor.

En lo restante, las infracciones se registrarán en su aplicación, procedimiento y fallos, a lo previsto en el



Reglamento Disciplinario.

Las multas serán informadas semanalmente en conjunto con la programación e informe de jugadores sancionados.

## **ARTICULO 10°: DE LOS PREMIOS**

### **CAMPEONATO OFICIAL 2026.**

- Campeón: Indumentaria completa más Trofeo y 15 medallas dorada.
- Vice-Campeón por serie: Trofeo, 15 medallas plateadas y Balón Profesional.
- Tercer lugar por serie: Trofeo y más 15 medallas de bronce.

### **Premios individuales por serie en Campeonato Oficial:**

- ❖ Mejor arquero Goleador.
- ❖ Reconocimiento deportivo a socios destacados.

### **CAMPEONATO CLAUSURA 2026.**

- Campeón: Trofeo y 15 medallas, más balón de Fútbol.
- Vice-Campeón por serie: Trofeo y 15 medallas plateadas.
- Tercer lugar por serie: Trofeo y 15 medallas de bronce.

### **Premios individuales por serie en Campeonato de Clausura:**

- ❖ Mejor arquero Goleador.
- ❖ Reconocimiento deportivo a socios destacados

PARTIDO COPA DE CAMPEONES: Copa Campeón.

(Colocar el nombre en la copa de un antiguo socio o accionista como reconocimiento a su participación en la LIGA LAF).

## **ARTICULO 11. DISPOSICIONES GENERALES**

Para los efectos de inscripciones, reincorporaciones, y otros, regirán los reglamentos pertinentes.



---

Los socios que hayan participado en la Liga, y tengan más de tres años de inasistencia ininterrumpida en las actividades, deberán ingresar cumpliendo todos los requerimientos de un socio nuevo, salvo las excepciones que al respecto determine la Comisión de Admisión, o que se trate de un Accionista de Inmobiliaria LAF S.A.

Para ser director técnico, representante o delegado de una serie deberá tener una conducta deportiva intachable, la que será evaluada y ratificada por el Tribunal de Disciplina.

Al final del año, la Comisión Fútbol en conjunto con el Tribunal de Disciplina, revisará los casos de socios que hayan tenido conductas inapropiadas, reñidas con la moral, violentas, vandálicas, agresivas, antideportivas, y todo lo relacionado con las buenas costumbres sociales y deportivas, cometidas en el año. En esos casos, se determinará la cancelación de la inscripción en los registros de la Liga, suspensión por un año y, los que permanecerán condicionales durante el año.

En los casos de suspensión de las actividades deportivas por lluvias o feriados, se rebajará una **fecha** a todos aquellos que tengan sanciones igual o menor a 5 fechas, como también a aquellos que tengan tarjetas amarillas.

La Sociedad Inmobiliaria LAF S.A. ha determinado un protocolo sanitario que reglamenta el ingreso y permanencia en el Estadio LAF. Ese documento será enviado y actualizado permanentemente, comunicándolo oportunamente a los representantes de equipos con el fin de ser distribuido entre todos los socios del mismo. Su cumplimiento y acatamiento será supervisado por la Administración del Estadio. Los incumplimientos a esta norma serán resueltos por la Comisión de Fútbol en conjunto con el Directorio de la Soc. Inmobiliaria.

Para las situaciones no contempladas en estas Bases, ni en los reglamentos respectivos, se aplicará el protocolo que determine la Comisión Fútbol.

## **ARTÍCULO 12. INFORMACIONES A SOCIOS Y REUNIONES CON DELEGADOS.**

Las informaciones referentes a fixtures, sanciones y otras referentes al Reglamento y actividad del Fútbol, serán permanentemente actualizadas y comunicadas a través de la página web institucional de Club LAF y sus redes sociales. No obstante, la Comisión Fútbol citará a través de la misma página o mediante e-mail informado a cada delegado, a reuniones para resolver dudas, escuchar opiniones y requerimientos de los socios y procurar el mejoramiento permanente de las presentes Bases. Dichas reuniones tendrán un alcance estrictamente deportivo y referido a las bases de los campeonatos y su desarrollo.

Los requerimientos adicionales de cada uno de los Representantes de equipos deberán ser canalizados a través de la Comisión Fútbol.



### ARTÍCULO 13. NORMATIVA PAGO DE CUOTA

La normativa respecto al pago de cuotas son las siguientes:

1. A los equipos que no tengan su cuota pagada al día 7 de cada mes, se aplicará de manera inmediata y automática por sistema el W.O (cero punto y 3 puntos otorgados al equipo rival) para el partido inmediatamente siguiente y una multa de \$ 50.000.-
2. Si la situación se mantiene para el fin de semana inmediatamente siguiente, el W.O se volverá aplicar para el partido siguiente del mismo mes hasta que quede regularizada la cuota y la multa respectiva, aplicándose una multa de \$ 75.000.- para el segundo W.O.
3. En caso de mantenerse esta situación hasta un tercer partido o reiterarse en 3 ocasiones en el año (es decir, 3 W.O. por no pago acumulados en el año), se suspenderá la participación del equipo y se entregará su cupo a uno de los equipos que permanecen en lista de espera para incorporarse a nuestra Institución.

### MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES REGLAMENTARIAS.

Las presentes Bases Reglamentarias de Campeonatos serán actualizadas año a año y deberán ser aprobadas por el Directorio Corpolaf, así como cualquiera de sus modificaciones ulteriores.

Para todos los efectos derivados de las presentes Bases y sus Reglamento de Disciplina y Admisión, el Directorio de Corpolaf reconoce el derecho de Inmobiliaria LAF SA, como propietaria del recinto en el que se desarrollan sus actividades, en orden a resguardar el ingreso de personas que no cumplan los requisitos y perfiles por ella predefinidos, reservándose el derecho para impedir el acceso de público o socios de Corpolaf que vulneren, pongan en riesgo o amenacen de alguna forma sus instalaciones y/o las actividades desarrolladas por otras ramas deportivas u operadores que desarrollan igualmente sus actividades en el mismo Estadio.

Febrero 2026.